



| Número | Nombre del proyecto obra pública | Inversión total |
|--------|--|-----------------|
| 1 | "Construcción de la Red Sanitaria, en la calle Herrera y Cairo, entre las calles 5 de Mayo y López Cotilla, en la cabecera Municipal de Sayula, Jalisco" | \$ 953,661.71 |

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo a la partida presupuestal número: 8270-4401-OP01-0300-6132 (ocho, dos, siete, cero, guion, cuatro, cuatro, cero, uno, guion, letras "O", "P", cero, uno, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, tres, dos). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 210/2020 (doscientos diez, diagonal, dos mil veinte), de fecha 10 (diez) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

| Número | Nombre del proyecto obra pública | Inversión total |
|--------|---|-----------------|
| 1 | "Construcción de la Red Hidráulica, en la calle Herrera y Cairo, entre las calles 5 de Mayo y López Cotilla, en la cabecera Municipal de Sayula, Jalisco" | \$ 661,221.83 |

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo a la partida presupuestal número: 8270-4401-OP01-0300-6132 (ocho, dos, siete, cero, guion, cuatro, cuatro, cero, uno, guion, letras "O", "P", cero, uno, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, tres, dos). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Cinco.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del



SECRETARÍA GENERAL





día, se declara formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria cuando son las 10:13 (diez horas con trece minutos) del día 11 (once) de noviembre de 2020 (dos mil veinte). ----- CONSTE.

Maria Francisca Betancourt Lopez

